ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Acta No 00507579

LUGAR Y FECHA: Barranquilla Atlántico 20 agosto 2021

CONTRATANTE: **MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS**
ORDENADOR DEL GASTO CENAC BARRANQUILLA

CONTRATISTA: **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO**
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

SUPERVISOR: **MY. RICARDO ALONSO RINCON FONSECA**
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 048-CENACBARRANQUILLA-2019**

Los suscritos, señor Mayor **MAURICIO MONTILLA HOYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.299.729 expedida Popayán - Cauca en su condición de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** debidamente facultado para suscribir contratos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y designado mediante Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** NIT: 800.130.653, por una parte y por la otra **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO, REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S. NIT: 900.357.258-0**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

DOCUMENTO	FECHA
PLANES DE NECESIDAD NO. 051 (CONSOLIDADO)	28 DE MARZO DE 2019
ACTO ADMINISTRATIVO NOMBRAMIENTO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR Y COMITÉS NO. 035	17 DE MAYO DE 2019
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 066-CENACBARRANQUILLA-2019	23 DE MAYO DE 2019
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 066-CENACBARRANQUILLA-2019	23 DE MAYO DE 2019

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

VALOR CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 27.493.962)**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA pagará mediante giros directos a la cuenta bancaria del contratista: **cuenta corriente No. 47476311751 de la entidad Bancolombia,** la suma correspondiente a la factura de cobro, según los servicios prestados y por ende facturados, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección, incluido IVA e impuestos que le aplique, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

El pago aquí señalado, se hará mensualmente de acuerdo a los servicios requeridos por el supervisor del contrato dentro del mes inmediatamente anterior, soportadas en el acta de recibo a satisfacción, máximo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la prestación de servicios, a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupo PAC).
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, el Almacenista y el Ordenador del Gasto, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.
- Informe de Supervisión.
- Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3.
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que haya lugar.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Así mismo, deberá informar su responsabilidad tributaria ante los entes municipales, departamentales y a nivel nacional.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENAC BARRANQUILLA cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social

- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 de mayo del 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la fecha fijada en el acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución definidos en la normatividad, es decir desde el 11 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos contratados, lo que primero ocurra.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Según lo indicado en la CLAUSULA SUPERVISOR: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor MY. HERNAN ALEXIS MANZANO CASTRO, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL – MODIFICATORIO: 01
PRORROGA: 01
VALOR CONTRATO ADICIONAL: N/A
SUSCRIPCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCION INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE DURACIÓN: N/A

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL – MODIFICATORIO: 02
PRORROGA: 02
VALOR CONTRATO REDUCCION: $ 5.670.252
VALOR CONTRATO FINAL: $ 21.823.710
SUSCRIPCIÓN: 25 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DE MAYO DE 2020
PLAZO DE DURACIÓN: N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CDP	4219	04/04/2019	$ 31.433.048,
CRP	26919	11/06/2019	$ 24.863.179,

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales **No. 3054821**, con los amparos de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGOS DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA; CALIDAD DEL SERVICIO**, expedida por la Compañía de **SEGUROS LIBERTY**, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 048 de fecha 07 de junio de 2019

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 8.248.188,00	DESDE: 31/05/2019 HASTA: 30/09/2020
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,	$ 8.248.188,00	DESDE: 31/05/2019

PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		HASTA: 30/09/2020

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El contratista cumplió las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 1 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" del pliego de condiciones No 066-CENACBARRANQUILLA-2019

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEMENTE POR LA CENAC BARRANQUILLA**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 01495 registrada al folio No. 88 de fecha 28 de agosto de 2019
✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 01890 registrada al folio No. 80 de fecha 29 de noviembre de 2019
✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 02085 registrada al folio No. 92 de fecha 20 de diciembre de 2019
✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 00597 registrada al folio No. 23 de fecha 25 de febrero de 2020
✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 00735 registrada al folio No. 0 de fecha 25 de marzo de 2020
✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 01182 registrada al folio No. 39 de fecha 20 de mayo de 2020

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO NO. 1	**EGRESO NO.** 1500000676 - 24/09/2019 **OBLIGACIÓN:** 176819 - 23/09/2019 **FACTURA (S) NO.** JG 107090 – JG 107091 – JG 107092 – JG 107093 – JG 107096 – JG 107094 – JG 107193	$ 1.952.953
PAGO NO. 2	**EGRESO NO.** 1500001180 - 28/12/2019 **OBLIGACIÓN:** 226119 - 02/12/2019 **FACTURA (S) NO.** JG 112922 – JG 111934 – JG 111935	$ 677.830
PAGO NO. 3	**EGRESO NO.** 1500001163 - 27/12/2019 **OBLIGACIÓN:** 257319 - 24/12/2019 **FACTURA (S) NO.** JG 113890 – JG 113959 – JG 113991 – JG 113992 – JG 114503 – JG 114576 – JG 114585 – JG 114636 – JG 114628 – JG 114742 – JG 114782 – JG 114785 – JG 114786 – JG 114787 – JG 114788 – JG 114790	$ 3.681.550
PAGO NO. 4	**EGRESO NO.** 1500000285 - 25/03/2020 **OBLIGACIÓN:** 34220 - 05/03/2020 **FACTURA (S) NO.** JG 117760 – JG 117759 – JG 117758 – JG 117756 – JG 117754 – JG 117753 – JG 117763 – 117973 – JG 117974 – JG 117977 – JG 117981	$ 2.518.023

PAGO NO. 5	**EGRESO NO.** 1500000462 - 27/04/2020 **OBLIGACIÓN:** 57720 - 28/03/2020 **FACTURA (S) NO.** JG 120187 – JG 120188 – JG 120190 – JG 120191 – JG 120276 – JG 120189 – JG 120282 – JG 120258 – JG 119868	$ 1.931.259
PAGO NO. 6	**EGRESO NO.** 1500000689 - 18/06/2020 **OBLIGACIÓN:** 96620 - 27/05/2020 **FACTURA (S) NO.** 120520 – 120521 – 120522 – 120523 – 120524 – 120525 – 120526 – 120527 – 120561 – 120528 – 120529 – 120530 – 120531 – 120532 – 120533 – 120534 – 120535 – 120536 – 120562 – 120563 – 120537 – 120538 – 120539 – 120540 – 120541 – 120542 – 120543 – 120544 – 120564 – 120545 – 120565 – 120546 – 120547 – 120548 – 120549 – 120550 – 120551 – 120552 – 120553 – 120554 – 120555 – 120556 – 120558 – 120559 – 120560	$ 11.062.095
TOTAL		**$ 21.823.710**

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 21.823.710	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 21.823.710
SUMAS IGUALES	**$ 21.823.710**	**$ 21.823.710**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 013 DE FECHA 28/08/2019
NÚMERO DE FOLIOS: CINCO (05) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): MY. HERNAN ALEXIS MANZANO CASTRO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 032 DE FECHA 29/11/2019
NÚMERO DE FOLIOS: CUATRO (04) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): MY. LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 046 DE FECHA 20/12/2019
NÚMERO DE FOLIOS: CUATRO (04) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): CT. ARANGO RINCON NESTOR CAMILO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 004 DE FECHA 25/02/2020
NÚMERO DE FOLIOS: CINCO (05) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): MY. LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 005 DE FECHA 25/03/2020
NÚMERO DE FOLIOS: CINCO (05) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): MY. LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 006 DE FECHA 20/05/2020
NÚMERO DE FOLIOS: SEIS (06) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): MY. LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2

INFORME FINAL: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción, como quedó consignado en el informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, Ejemplo: (el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda)

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Conforme se pactó en el contrato NO quedan obligaciones pendientes.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO N° 048-CENACBARRANQUILLA-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 048-CENACBARRANQUILLA-2019.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista según la Resolución de nombramiento de comités y el Acto administrativo nombramiento Gerente de Proyecto, Supervisor y Comités, los siguientes:

GERENTE DEL PROYECTO	CORONEL JAVIER ALEXIS LEON VEGA, JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA SEGUNDA BRIGADA	
COMITÉ ESTRUCTURADOR	TÉCNICO	SV. DIAZ MORENO DIEGO FERNANDO
	JURÍDICO	DR. GEOVANNY CANTILLO AGUILERA
	ECONÓMICO	PS ALEXIS REDONDO ALONSO
COMITÉ EVALUADOR	TÉCNICO	CP. GUAZAQUILLO MOSQUERA HUGO
	JURÍDICO	DRA. ANA AGAMEZ SUAREZ
	ECONÓMICO	PS KAREN BOLIVAR GUERRERO
SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO	MY. HERNAN ALEXIS MANZANO CASTRO CT. ARANGO RINCON NESTOR CAMILO MY. LUIS MIGUEL GONZALEZ VARGAS	
FIRMA	HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

DRA. **ANA AGAMEZ**, ASESORA JURÍDICA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
PS **CANDY PAEZ**, AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Teniendo en cuenta que, para la fecha de elaboración de la presente acta, el supervisor **MY. HERNAN ALEXIS MANZANO CASTRO, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC2**, por motivos de traslado no se encuentra en la unidad, en cumplimiento del acto administrativo de nombramiento lo debe reemplazar quien haga sus veces, el cual manifiesta que ha realizado la verificación del cumplimiento de acuerdo a las actas y soportes que reposan en el expediente contractual; por lo tanto expresa concepto favorable para continuar el acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC - BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO N° 048-CENACBARRANQUILLA-2019, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** y el señor **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO** representante legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S NIT: 900.357.258-0**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el CONTRATO N° 048-CENACBARRANQUILLA-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** representado por el señor Mayor **MAURICIO MONTILLA HOYOS** y el señor **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO** representante legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S NIT: 900.357.258-0**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO N° 048-CENACBARRANQUILLA-2019, reservándose **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Barranquilla - Atlántico, el día 20 agosto 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. RICARDO ALONSO RINCON FONSECA
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC2

Revisó: PS. CANDY PAEZ SARMIENTO
Auxiliar Administrativa CENAC Barranquilla

Revisó: ABG. ANA AGAMEZ SUAREZ
Asesora Jurídica CENAC Barranquilla